

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**ING. JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE, en mi calidad de Gerente General de la compañía CHIVERÍA S.A., ante usted con el debido respeto comparezco y digo:**

**Acompaño al presente escrito el quinto testimonio de la escritura pública que contiene la Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CHIVERÍA S.A., en la que se aumenta el Capital suscrito dentro del Límite del Autorizado, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Nobol, el 30 de junio del 2008.**

**Señalo domicilio en las calles Novena 109 y Avenida Domingo Comín, de esta ciudad.-**

**p. CHIVERÍA S.A.**



**ING. JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE  
GERENTE GENERAL**

**C.C.: 091602008-4**

**C.V.: 139-0713**

RECIBIDO

11 JUL 2008

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS

O.K.  
aw

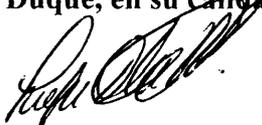
14 JUL 2008

Martze

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar de conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, los siguientes documentos:

- 1) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de CHIVERÍA S.A., celebrada el 9 de junio del 2008, y,
- 2) Declaración juramentada rendida por el señor Ing. Jorge Rodríguez y Duque, en su calidad de Gerente General de la Compañía CHIVERÍA S.A.



AB. LUPE ORTIZ MOLINEROS  
REG. 8476  
C.C. 0904245776  
C.V. 18-0030



ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHIVERÍA S.A., CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DEL 2008.-**

---

En Guayaquil, a los nueve días del mes de junio de mil ocho, a las 10H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía CHIVERÍA S.A., señores:

1) Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras María Cecilia Vilaseca de Florido y Rossanna Vilaseca de Hidalgo, propietaria de 272.250 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,

2) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General señor Julio Jurado Andrade, propietaria de 2.750 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Sr. Juan José Vilaseca Valls y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Jorge Rodríguez y Duque.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital suscrito de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: PUNTO ÚNICO: Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Autorizado y subsecuente reforma de estatutos.---

El Presidente manifestó, que la empresa al momento tiene un capital Autorizado de Quinientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América y un suscrito de Doscientos Setenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es decisión de los accionistas Aumentar su capital suscrito en **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que manifiesta a los señores accionistas, que de conformidad con lo establece la Ley de Compañías, en su Artículo 160, la Junta General de Accionistas deberá pronunciarse al respecto.-----

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad, esto es por 275.000 votos a



favor lo siguiente: UNO) **Aumentar** el capital suscrito de la Compañía en la suma de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **15.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la Compañía ascenderá a **DOSCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.- Dicha suscripción se realiza de la siguiente forma:

**1. SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, SUSCRIBE 14.850 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL**

**2. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., SUSCRIBE 150 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL**

**DOS)** Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán así:

**ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL.-** El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **290.000** acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Capital Autorizado de la compañía es de **QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.-

**ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES:** Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General y numeradas en forma sucesiva del 001 a la 290.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.

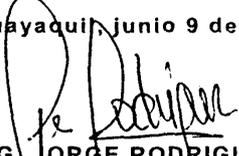
**TRES)** La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del pago del Capital Autorizado y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

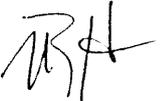
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras María Cecilia Vilaseca de Florido y Rossanna Vilaseca de Hidalgo; Fdo.)p. Internacional de Negocios (INTERNECA)C.A., representada por su Gerente General Sr. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Juan José Vilaseca Valls, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Jorge Rodriguez y Duque, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, junio 9 de 2008

  
ING. JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
ESPACIO EN BLANCO 

RFH

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
CHIVERIA S.A.

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED	272.250.00	10.481.44	4.368.56	14.850.00	287.100.00
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA C.A.)	2.750.00	105.87	44.13	150.00	2.900.00
<b>Totales</b>	<b>275.000.00</b>	<b>10.587.33</b>	<b>2.215.73</b>	<b>15.000.00</b>	<b>290.000.00</b>

LO CERTIFICO  
Guayaquil, Junio 9 del 2008



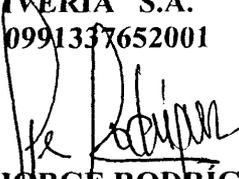
ING. JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

RFH

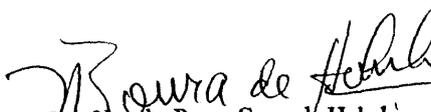
## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **CHIVERÍA S.A.**, declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el aumento de capital son reales y se encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas, celebrada el 9 de junio del 2008

p. **CHIVERÍA S.A.**  
RUC 0991337652001

  
  
**ING. JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. 0916020084  
C.V. 139-0713

**DOY FE:** Que ante mí, **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB**, **NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día de hoy, veintitrés de junio del año dos mil ocho, suscribe el documento que antecede, **JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**, con cédula de ciudadanía número 091602008-4, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CHIVERÍA S.A.**- Diligencia cumplida de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 18 de la Ley Notarial, en actual vigencia.- LA NOTARIA.-----SS

  
**Dra. Natacha Roura Game de Hoheb**  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, abril 1 del 2008

Señor Ingeniero  
**JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**  
Ciudad

De mis consideraciones:

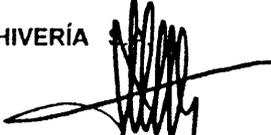
Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHIVERÍA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Daule, el 8 de marzo del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

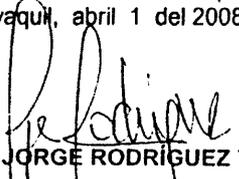
Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de disolución anticipada de las Compañías Agropecuaria Agroesperanza C.A., Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A. y Sociedad Predial Rústica Chivería S.A.; fusión y constitución de CHIVERÍA S.A., autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 1 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.

La Compañía CHIVERÍA S.A., cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 31 de mayo de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, a cuyo cargo se encuentra el Registro del Cantón Nobol, el 15 de noviembre de 1999.

p. CHIVERÍA

  
**JUAN JOSÉ VILASECA VALLS**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

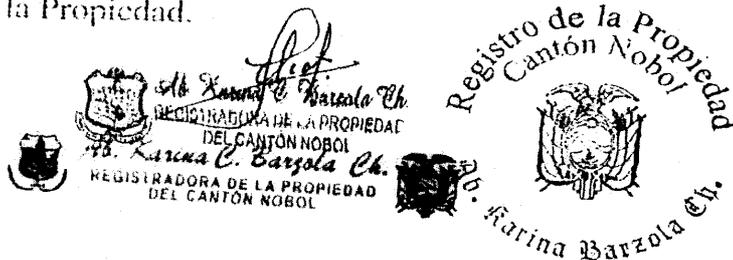
Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, abril 1 del 2008

  
**ING. JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**





da **INSCRITO** el **Nombramiento de Gerente General**: Que otorga la **Compañía CHIVERÍA S. A.** a favor del señor **JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**, que antecede con el **No.06 del Registro de Mercantil** y anotada bajo el **No.101 del Repertorio**. Nobol, 09 de Abril de 2008.- La Registradora de la Propiedad.



COPIA: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi:

Quayaquil. 23 JUN 2008

*Natacha Moura*  
N. NATACHA MOURA GAMB  
NOTARIA

CIUDADANIA 091602008-4  
 RODRIGUEZ Y DUQUE JORGE  
 /ESPAÑA/  
 16 NOVIEMBRE 1975  
 001- 0003 00003 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1975  
*Jorge Rodríguez y Duque*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 VÍCTOR RODRIGUEZ Y JERVES  
 ESPERANZA DUQUE Y MARTINEZ  
 DAULE 28-03-2003  
 28/03/2015  
 GEN 0338688

RESPONSA DEL EJECUTOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

139-0713 0916020084  
 NUMERO CEDULA  
 RODRIGUEZ Y DUQUE JORGE

QUAYAS PROVINCIA  
 QUAYÁQUIL CANTON



DOYFE: Que es igual copia  
 a su original que se ha  
 exhibido ante mi:

Guayaquil, 23 JUN 2008

*Natalia Horta*  
 Dra. NATALIA HORTA GARCIA  
 NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

*TH*



da **ANOTADA** la **Protocolización**: De la **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHIVERÍA S. A.**; y, la **DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR INGENIERO JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**, que antecede con el **No.160 del Repertorio**. Nobol, 30 de Junio de 2008.- La Registradora de la Propiedad.



*Ab. Karina C. Barzola Ch.*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN NOBOL



*Ab. Karina C. Barzola Ch.*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN NOBOL

Registro de la Propiedad  
Cantón Nobol  
*Ab. Karina Barzola Ch.*

Registro de la Propiedad del Cantón Nobol